

Salta, 09 de Setiembre de 2008

658/08

Expte. N° 14.236/08

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. Susana Beatriz Gea solicita autorización para participar como responsable de la ejecución de las tareas a realizar en el marco del Acta Acuerdo entre la Dirección Nacional de Arquitectura y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Acta Acuerdo tiene por objeto brindar asistencia técnica a través de la Evaluación Estructural de la Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de la Viña, de la ciudad de Salta y tiene una duración de doce meses;

Que en el Proyecto del Acta Acuerdo se establece que la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ingeniería, designa como responsable de su ejecución a la Ing. Susana Gea, Profesora de la Cátedra de Hormigón Armado I y Directora del Proyecto N° 1700 del CIUNSA denominado "*Análisis de las características Dinámicas de estructuras: su aplicación a Edificios Históricos de Valor Patrimonial*";

Que la Profesora aclara que para desarrollar el citado Proyecto de Investigación, es necesario la firma de Convenios como el presente, que permiten acceder a edificios de valor patrimonial;

Que asimismo informa que, como consta en el presupuesto adjunto, ningún miembro del equipo de Trabajo cobrará honorarios, priorizándose los gastos destinados a la participación de estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil y a proveerles de los respectivos elementos de seguridad;

Que el pedido tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil.

POR ELLO y es uso de las atribuciones que le son propias,

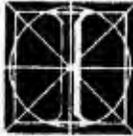
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 03 de setiembre de 2008)

RESUELVE

 ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Acta Acuerdo entre la Dirección Nacional de Arquitectura y la Universidad Nacional de Salta.

 ARTICULO 2°.- Autorizar a la Ing. Susana Beatriz GEA, Profesora Regular Asociada con dedicación Exclusiva, como Responsable de la ejecución de las tareas a realizar en el

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

658/08

Expte. N° 14.236/08

Marco del Acta Acuerdo, conforme lo previsto en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta - Resolución CS N° 420/99.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Secretaría de Cooperación Técnica, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Susana GEA, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA